

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Arganzuela

Extracto del Decreto 202300099, de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se aprueban las bases que regirán la Convocatoria Premios Arganzuela 2023, IV Edición Certamen Literario “Benito Pérez Galdós”.

BDNS 684289

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

1. *Objeto y finalidad de la convocatoria*

Convocatoria Premios Arganzuela 2023, IV Edición Certamen Literario “Benito Pérez Galdós”, en régimen de concurrencia competitiva, modalidades de relato corto y poesía.

2. *Régimen jurídico aplicable*

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de noviembre de 2003); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de julio de 2006); la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017, así como lo recogido en la presente convocatoria.

3. *Premios*

- Relato corto a nivel nacional: 2.000,00 euros.
- Relato corto para autores empadronados en el Distrito de Arganzuela: 1.000,00 euros.
- Relato corto para jóvenes empadronados en el Distrito de Arganzuela: 500,00 euros.
- Poesía a nivel nacional: 2.000,00 euros.
- Poesía para autores empadronados en el Distrito de Arganzuela: 1.000,00 euros.
- Poesía para jóvenes empadronados en el Distrito de Arganzuela: 500,00 euros.

4. *Participantes y categorías*

Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales, inéditas, no premiadas en otros certámenes y escritas en castellano. Cada modalidad (relato corto, poesía) tendrá tres categorías:

- Categoría: Certamen literario “Benito Pérez Galdós”, destinado a cualquier persona residente en España que haya cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar su obra.
- Categoría: Certamen literario “Benito Pérez Galdós” para autores empadronados en el Distrito de Arganzuela y que hayan cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar su obra.
- Categoría: Certamen literario “Benito Pérez Galdós” para jóvenes con una edad comprendida entre los 13 y 17 años (empadronados en el Distrito de Arganzuela, nacidos entre los años 2006 y 2010).

Los participantes solo podrán presentarse a una categoría de cada modalidad.

5. *Inscripción y presentación*

Para participar será necesario registrar la solicitud de inscripción en el formulario correspondiente. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

A. Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Documentación que deberá acompañar a la solicitud electrónica en formato PDF:

1. La obra literaria (relato corto o poesía).
2. Currículum vitae.

B. Presencialmente, en cualquiera de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Documentación que deberá acompañar a la solicitud presencial:

1. La obra literaria (relato corto o poesía) en formato papel.
2. Currículum vitae en formato papel.

En ambas formas de presentación: Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Madrid, si no se ha autorizado su consulta en el formulario.

El modelo de solicitud está disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y estará dirigida a la Unidad de Cultura de Arganzuela.

C. Por correo certificado exclusivamente, en sobre cerrado certificado, dirigido a la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, paseo de la Chopera, número 10, segunda planta, 28045 Madrid. Referencia: IV Edición Certamen literario “Benito Pérez Galdós”.

Documentación que deberá incluir dentro del sobre:

1. La obra literaria por duplicado (relato corto o poesía) en formato papel.
2. Currículum vitae en formato papel.
3. Anexo I de la declaración responsable.

Documentación para aportar en la categoría de jóvenes autores: Autorización del padre, madre, tutor legal (Anexo II).

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra del presente concurso.

6. *Plazo*

El plazo de presentación de las solicitudes se establece del 1 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023. No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido, para lo que se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” (BOAM).

Madrid, a 24 de marzo de 2023.—La concejala-presidenta de Arganzuela, María Cayetana Hernández de la Riva.

(03/5.253/23)

